

EL PRINCIPADO.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Por un mes en Barcelona....	6 rs.	Barómetro.	m.	70° 5'	Saló el Sol á las	5 h. 16'
Por tres meses fuera.....	21 rs.	Termómetro de Reaumur.	22° 8'		Se pone á las	6 h. 57'
Por el extranjero tres meses. 51 rs.		Tiempo. Nubes.			Sale la luna á las	11 h. 18' mañana
		Viento. S. flojo.			Se pone á las	19 h. 51' noche

SANTO DEL DIA: san Librado, abad y confesor, santa Juliana, mártir, y san Mamante, mártir.—**CUARENTA HORAS:** concluyen en la iglesia de santa Margarita, de religiosas Capuchinas: se descubre á las seis y media de la mañana, y se reserva á las siete y media de la tarde. Mañana principian en la iglesia de Santa Maria Magdalena, de religiosas de San Agustín.—**CORTE DE MARIA:** hoy se hace la visita á Nuestra Señora de los Desamparados, en el Píno.

PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS. Librillos á 10 reales gruesa; librillos á 18 reales gruesa; paquetes de 1000 hojas y paquetes de 500. Calle del Pasaje de la Vireina, número 2, tienda, frente á la Pescadería.

PAPEL para envolver. Se vende una partida en esta administracion.

MAPA DE ITALIA.—Se vende á 4 reales en la administracion de este periódico.

GRAN DEPOSITO DE TELAS METALICAS desde 7 á 17 maravedises el palmo cuadrado, especialidad para encerrar pájares, palomos, gallinas, cristales y viandas, etc. etc, calle San Ramon, n. 25, carpintero.

ESCOPETAS Y REVOLWERS. Clase superior, de 100 á 800 rs. Conde Asalto, 86, 3.º

BANCO de prevision y seguridad: excluye el crédito personal.—Librería, 21, 2.º.

SE TRASPASA una tienda con sus armarios propios para cualquier industria. Calle de la Librería, núm. 14.

VAPORES SEVILLANOS CON ITINERARIO FIJO.—El vapor español **GUADIANA**, su capitán don José A. Martínez saldrá de este puerto para Sevilla y escalas acostumbradas el día 19 del corriente: á las 8 de la mañana.

El vapor español **DARRO**, su capitán don José Escudero, saldrá de este puerto para Marsella con escalas en San Feliu de Guixois el 18 del corriente á las 4 de la madrugada.

Se despacha por los señores Busanya y compañía, Dormitorio de S. Francisco, 6 bajos.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

PRADO CATALAN.—Gran funcion para hoy viernes 17 del corriente, segunda del tercer abono, y 21 de la compañía dramático-italiana, á beneficio del caballero Ernesto Rossi.

A petición general se volverá á poner en escena por última vez la gran tragedia en cinco actos, de Shakespeare y en la que tanto se distingue el eminente artista, titulada: «Otelo». Para amenizar más la funcion se presentará por primera vez la señora Rosa Guidantoni á ejecutar el principal papel en la pieza en un acto, cuyo título es: «Frosina».—Entrada á rs.—A las ocho.

Nota. En la próxima semana tendrá lugar la primera representacion de la gran tragedia fantástica, «Machbeth».

TEATRO ZARZUELA, izquierda del paseo de Gracia.—Hoy viernes no hay funcion. Mañana sábado se pondrá en escena la acreditada zarzuela en 3 actos, titulada: «Marina», desempeñando la parte de tenor el señor Debezzi. Dando fin á la funcion con la aplaudida zarzuela en un acto, «El amor y el almuerzo». A las ocho.

TEATRO JARDIN DE VARIEDADES, situado en el paseo de Gracia.—Compañía de zarzuela.—Hasta noche á las 8, la aplaudida zarzuela en 3 actos, «Marina», y la graciosa zarzuela en un acto, «Un caballero particular».

Mañana sábado tendrá lugar la primera representacion de la acreditada zarzuela en 3 actos, nominada: «Amar sin conocer».

Los billetes se venden desde hoy en la contaduría del Teatro Principal.

TIRO DE PALOMOS á las 4 de la tarde en el corralo detrás la riera den Malla.

TIRO DE CONEJOS Y PALOMOS á las cuatro de la tarde en el corralo detrás de la riera den Malla.

CRÓNICA LOCAL.

Segun se nos ha asegurado, ayer una comision de nuestro Ayuntamiento acompañado de los arquitectos municipales pasó á Moncada á examinar la mina que surte de aguas potables á esta capital. Segun parece, al hacer la distribucion de las aguas no venia á esta ciudad la tercera parte integra, faltando unas mil plumas á causa de un defecto en la reparticion que esperamos será corregido.

—Ocupandose el periódico el «Manresano» de los regocijos públicos que se preparan en Manresa para la próxima fiesta mayor dice lo siguiente, que copiamos con gusto:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores, que el Excmo. señor don Manuel Gasset capitan general de este Principado, se ha dignado aceptar el pendon principal de la procesion que debe celebrarse en la próxima fiesta mayor de esta ciudad. No podian esperar menos los manresanos, si se atiende á que tan digna autoridad que se distingue por su finura y amable trato, á mas de haber nacido y sido educado en suelo catalan, y que por consiguiente con orgullo podemos llamarle paisano nuestro, en su juventud durante la guerra civil de los siete años, pertenecia al regimiento infanteria de Zamora que tenia su centro de operaciones en esta misma ciudad. En ella, S. E. se enlazó en matrimonio: en ella nacieron y fueron lactados algunos de sus primeros hijos, y en ella tuvo la desgracia de perder alguno, cuyas cenizas se hallan entre las de nuestros progenitores, y deben ser á S. E. un constante recuerdo, para que nunca jamás se aleje de su memoria la ciudad de Manresa.»

Por fin, en el año mil ochocientos cuarenta y tres, siendo coronel, desempeñó el cargo de comandante general de las fuerzas que operaban en esta montaña, por cuyos motivos cuenta todavia en la presente ciudad muchas personas que en lejana fecha fueron ya sus amigos y le conservan muy gratos recuerdos. Damos por nuestra parte las gracias á su excelencia por el obsequio que ha dispensado á la ciudad de Manresa al aceptar, con benevolencia el indicado pendon, y no vacilamos en afirmar que con ello somos fieles interpretes de los sentimientos de gratitud que animan á los hijos y habitantes de esta muy noble y muy leal ciudad.

Dicase tambien que nos veremos honrados con la presencia del Ilmo. obispo de Vich, á cuyo fin trata de dirigirlle nuestra corporacion municipal una atenta invitacion. Con estas noticias, fácil es colegir que la fiesta mayor de 1866 será tal vez una de las mas áridas que hayamos visto.»

—Se halla en esta ciudad y ha salido para Arbucias, el conocido pintor de paisajes don Carlos Haes, acompañado del señor Sans.

—Los vecinos de la calle de Roca han construido un hermoso templete que dedican á San Roque patron de la misma. Durante todo el dia de ayer ardieron ante la imagen del Santo, una porcion de luces cantándose al anochecer un rosario con acompañamiento de orquesta.

—Segun nuestras noticias hoy se prepara una brillante ovacion al señor Rossi en el Prado Catalan, con motivo de su beneficio.

—Leemos en el «Ampurdanés»:—«En el vecino pueblo de Vilamaniscle, á causa de la carestia de agua que allí se experimenta, se vió obligado el otro dia un sugeto que esta construyendo una casa, á apagar la cal para la obra con 22 pellejos de vino.»

—Anteayer los maestros de primera enseñanza de la villa de Molins de Rey, deseando dar un público testimonio de aprecio á la memoria del inspector de escuelas que fue de esta provincia, don Luis Nata y Gayoso, que bajó al sepulcro hace un año, víctima de la epidemia que afligió á esta ciudad, han celebrado en la iglesia parroquial de aquel pueblo, en sofragio de su alma, unos solemnes funerales, á los que han asistido mas de trescientos niños de ambos sexos de los que concurren á aquellas escuelas, varios jóvenes de la escuela dominical y varios padres de familia. El acto estuvo sumamente concurrido, cantando la misa la sociedad coral titulada «La Cecilianas», dirigida por el señor Carreras.

—Aprobado en virtud de la facultad que concede á los gobernadores el real decreto de 17 de octubre de 1863 y de conformidad con el dictamen de la junta de obras públicas de provincia, el proyecto para terminar las obras del camino de Centellas á empalmar con la carretera de Barcelona á Ribas, en Balenà, bajo el presupuesto de 2,942,688 escudos, se ha dispuesto que la construcción se adjudique en pública subasta. Que tendrá lugar en este gobierno, á las doce de la mañana del dia 10 de setiembre próximo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, hallandose de manifiesto en la seccion de fomento del mismo, para conocimiento

del publico, los presupuestos y los pliegos de condiciones facultativas y economicas que han de regir en la contrata.

—El «Boletín oficial» eclesiástico de esta diócesis inserta una pastoral de nuestro Excmo. é Ilmo. obispo de esta diócesis, en la que trascribe la real orden suplicando a S. E., al igual que á los demás obispos, que dirija su voz al clero parroquial y catedral á fin de que contribuyan á las necesidades del Tesoro. S. E., al hacerlo, termina con estas palabras, que constituyen la parte dispositiva de la pastoral:

«Por ellos dirigimos nuestra voz al clero tanto catedral como parroquial, que se halla en su caso en las disposiciones de la ley, la cual autoriza el descuento gradual á las demás clases del Estado, esto es, á las que perciben una renta mayor de 600 escudos anuales; á fin de que, tomando por tipo dicho descuento, procure contribuir espontáneamente y sin carácter de exacción con la cantidad equivalente á la que se ha creído realizable en los demás que perciben del Tesoro. Presentamos á todos como estímulo el noble ejemplo que nos ha dado nuestra augusta Soberana, y el que Nos á su imitación nos proponemos dar segun la situación en que frecuentemente nos coloca la multitud de necesidades en esta diócesis; y esperamos confiadamente que, correspondiendo nuestro respetable clero á la atenta excitación de S. M., é imitando su generoso desprendimiento, ofrecerá lo que estime conveniente en concepto de donativo la equivalencia del descuento gradual establecido para las demás clases en el real decreto de 2 de julio último, que se inserta á continuación para conocimiento de todos; sirviéndose decirnos cada uno la parte de su asignación que quiere dejar en beneficio del Estado, ó contribuir en otra forma al alivio del Erario, para comunicar las órdenes correspondiente á la administración y habilitación diocesana que deberá hacer el descuento al paso que cobre las asignaciones que se devenguen.»

—Don Alfonso de la Torre y Aguado ha sido nombrado vista de la aduana de Barcelona.

—Ayer en una casa de la calle Condal se presentó un caballero, manifestando que deseaba ver un cuarto de la misma que estaba desalquilado. Dieronsele las llaves, y se marchó con ellas, llevándose además cuantos pestillos y fallebas pudo arrancar. Hace poco tiempo aconteció lo mismo en una casa de la calle Ancha.

EL CARBONERO.

Cosa particular, lectores de mi vida. En estas soledades y en medio de un bosque me he acordado repentinamente de los juegos fúnebres celebrados en Roma con motivo de la muerte de César. Los ideólogos dirían que esto ha sido por efecto de la asociación de ideas: mas yo les preguntaría por qué en nuestro entendimiento se ha de verificar esta asociación, que á veces nos lleva á tanta distancia del punto de partida: y recelo que no me darian una contestación satisfactoria.

En una de las riquisimas galerías de pinturas de Bélgica vi hace veinte años un magnifico cuadro que representaba la grandiosa pira en que fue consumido el cadáver de Julio César, el cual estaba desnudo encima de ella, y se veían perfectamente el rostro huesoso, y las marcadas facciones de aquel astuto y profundo político que vemos en las medallas. Al pie de la pira figuraban una multitud de soldados uno de los cuales tenía en la mano y agitaba la tea con que debía pegarse fuego á los hacinados troncos, y los otros miraban con atención suma al pontífice que se acercaba sin duda para empuñar la tea. Ese cuadro se clavó en mi imaginación, de modo que despues lo he recordado muchas veces.

Hallábame ayer en uno de estos bosques cuando vi á un hombre ya entrado en años y á un joven de muy pocos, que estaban haciendo con troncos de encina de un metro de longitud un gran cono, en cuyo centro dejaban un vacío formado por grandes astillas que los troncos iban cubriendo. Hacían esas gentes lo que aquí se llama una «pila» esto es, un montón de leña que ha de convertirse en carbon.

Terminado el primer piso, comenzaron el segundo, y concluido este, el tercero, dejando siempre en el centro un ancho vacío. Como los troncos con que ejecutaban la obra eran gruesos, y unos rectos, y otros torcidos, quedaron entre ellos anchos claros, que fueron tapando con troncos mas y mas delgados, hasta dejar el exterior tan liso como permite la escabrosidad superficial de la materia empleada.

Cubrieron luego el gran cono que quedaba artísticamente formado, con ramas y encima de éstas con tierra húmeda, practicando á iguales distancias pequeños ahujeros esféricos, que deben servir de chimeneas para dar entrada al aire y salida al humo de la grande hoguera que va á fraguarse allí dentro.

En aquel punto se nos representó la pira del dictador, pues en realidad solo faltaba el

cadáver de algun ambicioso para colocarlo por montera del edificio. Cosa por cierto, difícil de encontrar en España, en donde los ambiciosos son animales desconocidos. Mañana se pegará fuego á ese montecillo de leña, colmando el vacío céntrico con leña seca y encendida, la cual irá calentando toda la fábrica, que en el término de quince á veinte días con sus noches quedará convertida en una gran masa de carbon destinada á dar actividad á las cocinas barcelonesas.

Es el carbonero un hombre de mas de cincuenta años, que heredó el oficio de su padre, y que lo lega á su hijo, que es el joven compañero suyo en el trabajo. Recorren estos dos hombres los bosques, haciendo carbon á cuenta de los propietarios de la leña, y por una cantidad alzada por cada carga de carbon que sacan en limpio. La familia se compone de los dos varones, de una mujer esposa y madre respectivamente de cada uno de ellos, y de dos perritos, los mas ladradores y pertinaces en los ladridos que he oído en mi vida.

No tienen estas gentes domicilio fijo: donde hay encinas, allí es su casa: se clavan en este sitio hasta que han convertido en carbon los troncos y las ramas; y verificada la metamorfosis se trasladan á otro punto con el mismo objeto. Su vivienda es nueva en cada detencion; y deja de existir cuando la detencion concluye. Algunos troncos forman las paredes: otros troncos constituyen la techumbre: ramas y tierra encima de ella sirven de tejás, un puñado de paja y una estera que la cubre hacen yeces de cama, y la barraca no tiene puerta, viniendo á suplirla, si el aire arrecia, una manta que defiende el angosto recinto. No tiene esta mas allá de tres metros de longitud, un metro y medio de anchura, y dos de altura en la parte mas elevada, desde la cual el techo baja rápidamente hasta unirse con el suelo en el opuesto extremo.

El hijo duerme en otra barraca, cerca de la cual hay otra pira en actividad, y los dos perros son los guardianes de una y otra vivienda. Fuera de la barraca y entre tres piedras arde el fuego necesario para la modesta cocina de la familia, cuya tranquilidad, cuyo contento, cuya resignacion con la suerte son verdaderamente envidiables.

No hay potentado alguno que esté mas contento que el jefe de esta familia, cuyo aspecto risueño y cuya conversacion revelan la paz de su alma. El hijo sigue las huellas del padre, y alegre y de apariencia muy sesuda está contento, y mas contento que esos jóvenes de las ciudades, que trabajados por las pasiones cuando apenas les asoma el bozo, están á los veinte años fastidiados de un mundo que aun no conocen.

Si yo fuera ministro, y acompañara á un rey en sus viajes, no le llevaria á los teatros ni á los bailes, en donde nada puede sorprenderle ni darle leccion alguna, sino á las aldeas, á las casas solariegas, y á la cabaña de un carbonero. En esos lugares veria un mundo que no ha visto ni imaginado nunca, y que convendria mucho que viera. En estos lugares, cuanto mas reducidos y mas pobres mejor, hay grandes lecciones que tomar, y grandes desengaños que aprender. Y es mucha lástima que estos sitios no los vea mas que un humilde articulista, cuyas palabras se pierden en el aire, y cuyos consejos se desdeñarían de seguir los grandes de la tierra.—BENJAMIN.

CORRESPONDENCIA.

PARIS, 14 DE AGOSTO.—No cabe dudar que la magnitud de los triunfos de la Prusia ha cogido de sorpresa á la Francia. El mismo emperador, cuando escribió su famosa carta á M. Drouyn de Lhuys, estaba sin duda lejos de prever que M. de Bismark, blanco del odio del partido liberal de Prusia, y de la enemistad abierta de casi todos los Estados alemanes, lograra en tan breves días erigirse en árbitro de los destinos de la Alemania. La diplomacia francesa esperaba sin duda alguna que el conflicto austro-prusiano duraría muchísimo mas, y daría quizás lugar á perturbaciones en el corazón de la Prusia. Y de todos modos caen en un contrasentido insigne los órganos oficiales del gobierno al declarar ahora que lo que importa á nuestra politica no es la dilatacion de fronteras, sino el engrandecimiento de la Alemania; pues la carta del emperador era bien explicada. Decía el emperador que la Francia guardaría la neutralidad mientras no llegara uno de estos dos casos: 1.º Que quedaran comprometidos en Italia los resultados de la guerra de 1859; y 2.º Que quedara absorbida la Alemania por uno ú otro de los beligerantes. Este segundo caso ha llegado, luego la Francia debe salir de su neutralidad.

Yo creo que en este momento funciona con grande actividad el telégrafo entre Paris y Berlin, entre Berlin y San Petersburgo, entre San Petersburgo y Paris; creo que se piensa en ventilar la cuestion en un congreso, en una conferencia, quizás en una simple entrevista; creo que se procurará dar á esas cuestiones la menor solemnidad posible, para sorprendernos con la noticia de un triunfo diplomático, que compense los reveses que hemos su-

frido recientemente; y creó también, que si esta noticia se hace esperar mucho tiempo, la opinión pública hará en Francia una manifestación trascendental y solemne.

Después del entusiasmo del 5 de julio por la cesión del Veneto á la Francia, se produjo una reacción muy marcada que ha ido creciendo á la sordina y amenaza dominar por completo la Francia.

De manera que la situación es grave, por mas que se esfuerce el gobierno en darnos á entender que no ha llegado el caso aun de hacer uso de los últimos argumentos, es decir, de las armas. El «Times» anunció que el gobierno francés estaba haciendo grandes compras de caballos normandos para la artillería y de salitre para las fábricas de pólvora. En seguida salió el «Monitor» con que si se compraban caballos, era porque las potencias beligerantes del último conflicto los habían extraído de Francia en número considerable, y respecto al salitre dijo que era para tener provistos los almacenes de las fábricas.

También veía el «Times» una señal de guerra en la venida del mariscal Mac Mahon, gobernador general de la Argelia. Y el «Monitor» declara, y con razón, que este viaje tiene por causa el fallecimiento de M. de Castries, padre político del mariscal. Estas declaraciones del «Monitor» prueban, á mi ver, que todavía se abrigan esperanzas de conservar la paz.

Por otra parte, ello es cierto que ha llegado hoy á París un telegrama de Berlín anunciando que la Prusia se niega resueltamente á acceder á las reclamaciones de la Francia, en lo relativo á la cuestión de las llamadas fronteras naturales.

Mientras que las potencias occidentales andan revueltas con estas contiendas, la Inglaterra, quizás mas previsora, está preparando el terreno para dominar el istmo de Suez, creando poderosos establecimientos en el mar Rojo. Recordarán Vds. que el emperador de Abisinia, Theodoros, mandó prender tiempo atrás á los enviados ingleses, que en realidad no eran otra cosa que emisarios del gobierno encargados de sublevar el país. Reducidos á prision, mientras no se ha obtenido su libertad, la Inglaterra se ha mostrado humilde y benévola con Theodoros; pero apenas soltados, se han dado á reanudar con mas brio sus tenebrosas maquinaciones, hasta que han conseguido el levantamiento de 100,000 abisinianos contra su emperador. Y si los revoltosos triunfan, la Inglaterra queda dueña del litoral del mar Rojo, y por consiguiente, dueña de la llave del istmo. En vano el conde Bisson ha levantado la voz en Francia, para que se estableciera en aquel país una colonia francesa que apoyara á Theodoros. El clamoreo de las contiendas europeas ha ahogado su voz.

Creo poder afirmar que las Tullerías no ha accedido á los deseos de la emperatriz Carlota, que pedía, como saben Vds., la permanencia de nuestras tropas en Mejico hasta tanto que los guerrilleros de la república quedaran vencidos. Víctima de un error diplomático lamentable, esta ilustre señora no puede menos de inspirarnos profundas simpatías.—A.

REMITIDOS.

Señor director de «El Principado.»

Hemos visto en su apreciable periódico lo propio que en varios otros de esta capital, que el ramo de almotacenia habia multado á varios carboneros por falta de peso, llegando el escándalo á tan alto grado, que en una arroba vendida han llegado á faltar seis libras. Estos hechos, sumamente lamentables, comprueban lo que tantas veces hemos manifestado en público, y hemos representado á la autoridad; que para estirpar el fraude en el ramo de carbonerías se necesitan disposiciones especiales, en la forma que hemos indicado en la solicitud que muchos carboneros de esta capital tienen pendiente ante la alcaldía corregimiento de esta ciudad. Si ellas la defraudación será continuada, porque el cebo de la ganancia ilegítima hace arrostrar las multas á las personas cuya conciencia no se halla ajustada á los principios de la buena moral.

El M. I. señor alcalde corregidor señor Mazón que recibió con una benevolencia y una amabilidad suma á las personas designadas por nosotros para conferenciar sobre nuestras pretensiones, se habia convencido de su justicia y estaba estudiando la cuestión para resolverla en un sentido, segun creemos, conforme á nuestras pretensiones y que enlazando los intereses de los particulares, ponía al público al abrigo del engaño y de la defraudación. La cesantía de dicho señor no habra seguramente empeorado nuestra causa, toda vez que, segun nuestros informes, el nuevo corregidor nombrado reúne á una inteligencia clarísima un celo poco comun en pro del servicio público. De él esperamos la resolución de nuestras pretensiones, en un sentido que purgue nuestro ramo de industria de defraudadores, revindiando su buen nombre y haciendo que el de «carbonero» deje de ser sinónimo de «estafador.»—Varios carboneros.

CRÓNICA RELIGIOSA.

Mañana sábado en la iglesia del Santo Hospital se celebrará la fiesta de Santa Elena. A las

diez la misa mayor con música y sermón que pronunciará el Rdo. don Ramon Buldú, presbítero. Por la tarde á las seis y media rosario al órgano con explicación de misterios y sermón á cargo del Rdo. Dr. don Emilio Moreno, Pbro., concluyendo con los gozos de la Santa.

—Hoy la congregación de Nuestra Señora de los Dolores tendrá á las siete sus ejercicios, y predicará el Rdo. don Pedro Duran, Pbro.



LA SEÑORITA DOÑA MARIA DEL AMPARO OPISSO Y OLIVAS

FALLECIÓ EN ESTA CAPITAL EL DIA 10 DEL CORRIENTE. (Q. E. P. D.)

Sus desconsolados padres, abuela, hermanos, tíos, primos y demás parientes, suplican á sus amigos y conocidos se dignen encomendarla á Dios y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la Santa Iglesia Catedral el próximo sábado 18 del actual, á las diez y media de la mañana, á cuyo favor quedarán reconocidos.

El duelo se despide en la iglesia.—No se pasan invitaciones particulares.

DON FRANCISCO JAVIER COTS Y PETSÍ,

MEDICO CIRUJANO, FALLECIÓ (E. P. D.)



Sus hermanas y parientes participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les suplican se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán el viernes, 17 de agosto, á las 10 de la mañana, en la Santa Iglesia Catedral. El duelo se despide en la iglesia.—Se advierte que no se pasan esquelas.

1



DON ANDRÉS MOLINS MOLINS,

FALLECIÓ EL 16 DE AGOSTO. (Q. E. P. D.)

Sus padres, abuela, tíos primos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, suplicándoles se sirvan tenerle presente en sus oraciones y asistir hoy viernes, á las 10 de su mañana, al oficio que se celebrará en la parroquial iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, en las Jerónimas, pasando después á acompañarle al Comenterio.

CRÓNICA COMERCIAL.

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á 16 de agosto de 1866.

Amsterdam á 90 días fecha	oper.	Paris á 8 días vista	5'10 1/2	papel.	Por 1 Pl.
Amburgo á 90 días fecha	papel.	Marsella á 8 días vista	5'10 1/2	papel.	
Londres á 90 días fecha	49'85 dinero.	Génova á 8 días vista		dinero.	
8 días vista.		8 días vista.		8 días vista.	

albacete.....
Alcorcón.....

Huesca.....
Jaén.....

Salamanca.....
San Sebastian.....

Almería.....		Lérida.....	7/8 d.	Santander.....	
Badajoz.....		Logroño.....		Santiago.....	2 1/4 d.
Bilbao.....	3/4 d.	Lugo.....		Segovia.....	
Burgos.....		Málaga.....		Sevilla.....	
Cáceres.....		Madrid.....	6 d.	Tarragona.....	1 1/2 d.
Cádiz.....		Murcia.....		Toledo.....	
Cartagena.....		Orense.....		Valencia.....	3/8 d.
Castellón.....		Oviedo.....	7/8 d.	Valladolid.....	
Córdoba.....		Palma.....	3/4 d.	Vigo.....	2 1/2 d.
Coriña.....	2 1/4 d.	Palencia.....		Vitoria.....	
Gerona.....	7/8 d.	Pamplona.....		Zamora.....	
Granada.....		Pontevedra.....		Zaragoza.....	1/4 d.
Huadajara.....		Quintanar de la Orden.....			
Jabreitar.....		Reus.....	1 1/2 d.		

EFECTOS PUBLICOS.

Dinero. Papel. Operaciones. Observ.

Miembros al portador del 3 p. o. consolidado.....				27-28-29-30
Idem.....	Idem.....	diferido.....		31-32-23

Capital. Desemb.

Ob. del Estado para subvenciones de ferro-carriles.....	2.000 rs.			01-03-2
Billetes hipotecarios del Banco de España.....	2.000 rs.			84
Billetes de caudalilla.....		02-50	93	
Banco de Barcelona.....	2.000 rs.	75 p. o.	93-50	93
Caja Catalana industrial y mercantil.....	4.000 rs.	30 p. o.	16-30	13-75
Sociedad Catalana de Crédito.....	2.000 rs.	70 p. o.	8-75	9
Compañía general de Crédito el Comercio.....	2.000 rs.	25 p. o.	14	11-50
O. F. U. de Almansa a Valencia y Tarragona.....				
Interés 3 por 100.....	1.200 rs.		16-75	17
O. F. C. Córdoba a Málaga.....	1.900 rs.			21-50-22

NOTA.—El cambio de Zaragoza es para cobrar en metálico en dicha plaza.

RESEÑA DE LA BOLSA DEL 16 DE AGOSTO.

En los fondos públicos continuaba la animación del Bolsin de ayer, habiéndose realizado un buen número de operaciones en el consolidado a los cambios de 35'25, 50 y 35'45, a cuyo último tipo queda dinero. La especulación empieza a hacer algunas combinaciones y verifica bastantes compras efectivas, debido a la confianza que empieza a renacer, y con esta es de creer se venza la crisis comercial. La diferida también ha ocupado bastante la contratación entre los cambios de 31'50 a 32'25. Los billetes hipotecarios del Banco de España eran un tanto solicitados, y hanse negociado a 84; y las subvenciones de ferrocarriles, capital 2,000 reales, se han cruzado operaciones entre los cambios de 62'75 a 73'25.

ACCIONES.

Concentrado todo el movimiento en los fondos públicos, ha hecho que el mercado de estos valores haya continuado en la calma que tanto tiempo venimos indicando; no obstante, conservaban sin variación sus cambios; continuando el Banco de Barcelona a 93; la Catalana general de Crédito de 8'75 a 9; el Crédito Mercantil de 13'30 a 14; el Comercio tenía dinero a 14, con poco papel a 14'50, y con cambio nominal el Moviliario Barcelonés, Central Española de Crédito y Crédito y Fomento de Barcelona.

Las cajas ninguna variación debemos consignar, por cuanto la Catalana continuaba de 16'50 a 16'75, y la Barcelonesa sin cambio, que sepamos.

En ferro-carriles, las de Francia cotizabanse de 11 a 12; las de Zaragoza de 10 a 10'50; las de Martorell de 9 a 9'50, y sin cambio las de Barcelona a Sarriá.

Las del Alumbardo por gas, Canal de Urgel, Veterano y Canalización del Ebro ninguna operación ha llegado a nuestra noticia, como tampoco la sabemos en las Industriales y de Seguros.

OBLIGACIONES.

Si bien han sido pocas las operaciones realizadas en el mercado de estos valores, háse observado no obstante firmeza y demanda en determinadas clases. Las de Gerona quedaban a 52; las de Martorell de 50 a 51; las de Zaragoza, emisiones de diciembre y enero, tenían papel a 49; las dichas, emisión de setiembre, de 46 a 47; las mismas del tres por ciento de 24 a 24'50. Las del Canal de Urgel a 41 dinero; las de Francia, nominal, a 20; las de Almansa a Valencia y Tarragona tenían dinero a 16'75 y papel a 17; las de Córdoba se han contratado a 21'21'50, 22, 22'50 y 22; las de Orense de 7'25 a'50, continuando las demás sin variación en sus últimos cambios.

BOLSIN.—El 3 p. 100 consolidado se han verificado algunas operaciones en decenso; a las nueve y media quedaba de 34'60 a 34'65. No sufrieron variación los demás valores.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA TABRAGONA, VALENCIA, ALICANTE, CARTAGENA, ALMERIA, MALAGA, CADIZ, VIGO, CARRIL, CORUÑA, GIJON Y SANTANDER.

Saldrá el 18 del corriente á las 10 de la noche el vapor español JOVELLANOS, su capitán don Juan Ferrandiz, admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario don Ramon A. Ramos, calle de Cristina, núm. 8, escritorio.

PARA SANTIAGO DE CUBA Y NUEVITAS.

Saldrá del 10 al 15 de setiembre sin falta el hermoso y velero bergantin PANCHITA ROS; admite un

resto de flete y pasajeros, á quienes su capitán don Salvador Ros, ofrece un esmerado trato y comodidades en su elegante y espaciosa cámara; informarán Castaños, 2, agencia. 15

EMBARCACIONES ENTRADAS EN ESTE PUERTO DESDE EL MEDIO DIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER.

De la costa de este Principado, 3 buques con 128 pipas vino para trasbordar y efectos.

DESPACHADAS EL DIA 16.—Laud San Sebastian, p. Vicente Obiol, para Vinaroz, con efectos.—Id. Santo Cristo, p. Antonio Gallar, para Valencia, en lastre.—Id. Carmen, p. Francisco Lacambra, para id., en id.—Id. Antonia, p. Tomás Escoto, para id., en id.—Id. San Antonio, p. Simon Simó, para Benicarló, en lastre.—Id. Pepe, p. Jose Fibla, para id., en id.—Id. Luna, p. Bautista Ballester, para id., en id.—Tartana Sangre, p. Juan Moll, para Palma, con efectos.—Jaqueque Segunda Dolores, p. Bartolomé Mas, para Villanueva, en lastre.—Laud San Jaime, p. Gabriel Cobas, para Mahon, con efectos.

Además 12 buques para la costa de este Principado, con lastre y efectos.

VISIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONJICH DEL DIA 16 DE AGOSTO.—Observaciones atmosféricas.—Al crepúsculo matutino, viento al terral bonancible, y círculo con celajería; á las siete quedó calma; y á las ocho y cuarto se entabló el viento á la mar, reinando á las doce del día el SO. fresquito, y SSE. de las aguas del meridiano del Masnou de cuatro leguas á la mar, y para levante siguiendo el círculo acelajado y nubes al N. á las dos se afirmó el viento al SO. y es este fresco al crepúsculo vespertino, marejada del SO. y sorda del SE. y el círculo como va anotado anteriormente sólo que se han disipado las nubes del N.

Buques que quedan á la vista al anochecer.—Al E. una corbela y un bergantin que van en popa para el ENE. Al SE. desaparece del horizonte de diez y seis leguas la polacra «Paca», buque que ya anunció ayer. Por el S. un bergantin que gobierna como los del E., y al O. una fragata á trece leguas que acaba de tomar la vuelta del ONO. y salen del horizonte del SSO. al SO. dos buques mas de cruz viniendo en popa: de vela latina diez y nueve fatuchos navegan por distinto rumbo, cuatro para este puerto, y un bateo al S. que pasa al E.; á doce leguas al ESE. queda una fragata que ciñe de la vuelta del ONO. Rocalado de America, hallándose tan abante como el paralelo de la punta del Llobregat acaba de quedarse con las gaviás dobles, Juaneto mayor y trinquetilla, un bergantin ó polacra de este comercio, viendo que tiene la noche encima aguardará el día para tomar órdenes.

Buques que hoy han salido.—A catorce leguas al E. en popa sigue dicho rumbo la polacra italiana «Immaculata».

ANUNCIOS.

CASA LEON LELIÉVRE É HIJO.

CAJA GENERAL DE PRESTAMOS SOBRE ALHAJAS Y GENEROS.

calle de Fernando VII, entrando por la del Vidrio, número 2, entresuelo.

PRENSAS

PARA PRENSAR LA UVA Y LA ACEITUNA.

En los talleres de la Maquinista Terrestre y Marítima, sitos en la calle de San Fernando de la Barceloneta, hay un gran surtido de dichas máquinas de varios sistemas y potencias; como tambien máquinas para estrujar ó pisar la uva, y de vapor portátiles y fijas de dos y mas caballos aplicables á toda clase de industria y á la agricultura. (696)

AGENCIA Y CAJA DE PRÉSTAMOS

CALLE DE GUARDIA, NUM. 4, PISO 2.º

Se presta sobre alhajas de oro, plata, diamantes y demás pedrería, relojes de todas clases y ciertos géneros. Tambien se proporcionan cantidades con hipotecas de fincas y papel del Estado á comision. 11

ENFERMEDADES VENÉREAS Y HERPES.

Su curación radical, asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que años hace se dedica únicamente a la curación de dichas dolencias: Fernando VII, 21, 2.º, sobre la peluquería, entrando por la de Raurica, núm. 10; recibe de 2 á 2 y de 6 á 2.

VENÉREO.

Su curación en quince días sin el uso del mercurio, por el tratamiento de E. Acood: enfermedades de la vista, herpéticas, escrofulosas y todas las que se forman en las vías urinarias. Dirigirse calle Conde del Asalto, número diez y seis.
 El primer: recibe de nueve á dos y de cinco á ocho de la noche.

MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS.

Gran depósito para su venta, casa D. Ramon Cuyás, calle Llauder, n. 4, Barcelona.

Tinturas madres, frascos con diluciones de los medicamentos mas usuales, tubos con glóbulos de las diluciones tambien mas en uso, y farmacias portátiles ó botiquines con los medicamentos en glóbulos recomendados en los «Manuales de Chepmel, Hering, Jahr, La Salud» y otros, así como con arreglo á una instrucción sobre el cólera, todo á los mismos precios módicos que se despachan en la acreditada farmacia homeopática, la primera establecida en España por D. Cesario Martin Somolinos de Madrid. a o

LEGÍTIMAS PÍLDORAS DEL DOCTOR BRANDRETH.

Resultados conocidos.—Cuando el dolor ó la inflamación se han aposentado en el cuerpo humano, y se hace uso de las píldoras de Brandreth, estas obran á un tiempo sobre los humores causa de la dolencia ó inflamación, y las espelen del cuerpo; pero no pueden ser nocivas de ningún modo, pues su acción obra únicamente contra los humores é impurezas insalubres (faltas de vida) cuya presencia causa el dolor y el ardoroso calor. Por lo tanto, los dolores de gástrica, indigestiones, resfriados, catarros, reumatismo, dolores de costado y pleuresías, se curan todos con una á tres dosis de dichas píldoras, cuya acción solo tiende á descubrir y expulsar las impurezas de la sangre. Los advertidos usando las serán curados. Mi único depósito en casa don Ramon Cuyás, calle de Llauder, número 4, frente de la Lonja, y al pie de la Bajada de la Muralla de Mar, Barcelona.—Benjamin Brandreth, Nueva York.

PRIMERA TABAQUERÍA BARCELONESA.

Ros, Arán y compañía.

PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

PASAJE COLON, NÚM. 2 (ARCOS PLAZA REAL.)

Tabacos de primeras marcas y legítimas hojas de la vuelta de abajo.



Napoleones, Césares, Regalia Rusa, Regalia de Salon, Excepcionales, Non plus ultras, Gigantes, Ministeriales, Imperiales reales, Embajadores, Imperiales, Regalia Imperial, Regalia Palma Real, Culebras, Privilegios, Buchentales, Regalia Británica, Regalias finas, Regalia Londres, Cazadores, Yegueras, Medias regalias, Londres, Regalia de la Reina, Regalia del Rey, Regalia de la Emperatriz, Príncipes, Brevas, Conchas, Princesas, Trabucos, Regalia del Imperio, Palmitos, Eugenias, Medianos, Cañones azarados, Regalia de Paris, Esparteros, Operas, Sultanes, Entresacos, Cilindrados, Damas de Paris, Damitas, Panetelas, Conservas, Habaneros, Regalia O'Donnell, Pipas, Aprensades, Yaros, Gajetillas de todas marcas, Pica dura idem, idem, etc. etc. etc.

Nota: Como en los almacenes de dicha sociedad hay siempre un completísimo surtido de tabacos de todas marcas y vitolas, los señores que deseen mas pormenores podrán dirigirse al despacho-escritorio, situado en el mismo pasaje de Colon, núm. 2, entresuelo.

LIBROS.

O REY O RES.

Drama histórico, en tres actos y en vers catalá original de

DON SERAFI PITARRA.

Estrenat ab extraordinari éxit en lo «Teatro de Varietats» la nit del 30 juliol de 1894.

Se troba de venta en la librería de Eudalt Puig, plassa Nova, número 3, y en las demás principales librerías. b 2

AVISOS.

BARBEROS: SE NECESITAN DOS, UNO PARA TODO Destar y otro para sabados y domingos, serán preferidos que sepan rizar. Tapinería, 62, piso 1.º a

CORRESPONDENCIA y contabilidad en partida doble ó sencilla. La llevará á quien convenga por una módica retribucion un jóven que puede disponer de tres ó cuatro horas. Responden de él é informan en esta administracion. b o

VENÉREO.

POR ANTIGUO Y DESESPERADO que sea: su curación pronta y radical, sin el uso de las perjudiciales fumigaciones y mercurio, por una medicación sencilla y fácil de practicar hasta en los que viajan. Consultas todos los dias de 8 á 10 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. Bajada Viadecols, 2 (bis), piso 1.º, frente al almacen de vidrio. o

SE NECESITA UNA BUENA OFICIALA CORSETERA EN Sla Rambla San José, n. 17, piso 2.º (500/c 2

VENTAS.



SENCILLEZ.

NUEVO BRAGUERO

de

PARIS.

COMODIDAD

Como la mayor parte de los que sufren quebraduras incurables, les es indispensable llevar braguero, se ha construido uno sin hierros ni aceros, con el que se duerme y viaja cómodamente y no abulta. Es aplicable en muchísimas hernias. En ciertos casos nos encargamos del tratamiento o curación de las quebraduras. Centro M. Quirúrgico, calle de Quintana, 12, 1.º

Nota.—Poseemos un surtido de más de 60 especies de bragueros aplicables en las muchas variedades de quebraduras que se padecen, de las mejores fábricas de Francia, Inglaterra, Alemania, etc. Precios módicos

UNAS AZOGADAS, CRISTALES DE GRANDES DIMENSIONES, á precios módicos. Rambla Estudios, 14 almacén.

FABRICADE CORSES PLASTICOS.

por mayor, calle de San Pablo, n. 33.

Corsés por menor al precio de mayor



Corsés hechos sobre medida. Cintura regenta. Corsés de seda.

Fajas para personas gruesas. Baratura, comodidad y duración. Fábrica de elásticos para corsés.

ULCERAS VENEREAS.

Curación en seis días de todas clases de llagas venereas por medio de la pomada de Archena. Depósito. Barcelona, calle del Call, n. 17, farmacia francesa.

LIQUIDACION DE LÁMPARAS

de petróleo. Calle del Oli, núm. 12.

SE VENDE O ARRIENDA LA FOTOGRAFIA ESPAÑOLA, situada en las azotes de la casa n. 2, del Pasaje de Colón. Dirigirse á la calle Nueva del Duque de la Victoria, n. 3, piso 2.º, de 6 á 7 de la tarde. (433) g 13

GRAN LIQUIDACION DE TODO LO EXISTENTE EN el ramo de ebanistería y sillería del acreditado almacén de la calle de Baños Nuevos n. 11.

Nota. En atención á la crisis que atravesamos se dará á precios módicos.

Otra. El que le convenga hacer proposiciones para quedarse con todo lo referido incluso el almacén, puede presentarse en el mismo. Se advierte en negocio que da muy buenos resultados y se traspasa por ausentarse su dueño. (456) n 2

SUBASTA.

El sábado 18 de los corrientes á las 5 de la tarde se repetirá por última vez la de la casa n.º 63, de la calle de San Pablo, en el piso 2.º de la misma casa, la cual está tasada al 8 por 100 de su renta. No habrá necesidad de desembolsar de una vez todo el capital, g 2

SE VENDE UNA FARMACIA AGREDITADA CERCA DE Barcelona: informarán Borne, n. 4, droguería. el

POR AUSENTARSE SU DUEÑO SE VENDE UNA TIENDA confitería en una ciudad fuera de esta capital, en un paraje muy céntrico. Informarán en la calle de Gombau, n. 3, plaza de Santa Catalina. (492) r 1

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, FRENTE AL PASAJE de Bernardino, núms. 76 y 78, se ha abierto una gran tienda de toda clase de muebles, de sillería y ebanistería al gusto del día á precios cómodos. á 17

EN GRACIA POR UN PRECIO BARATISIMO SE vende una torre á la inglesa, junto á la calle de la Providencia. No está concluida, pero falta muy poco. En dicha calle, 42, darán razón. (164) b 0

NO MAS DOLOR DE CABEZA.

Vinagre de la salud aprobado para calmar instantáneamente el dolor de cabeza, despejar la vista cansada y el mas excelente de todos los vinagres, para la higiene del tocador y los baños. Bastará echar algunas gotas de este vinagre en el agua para lavarse; exhala un aroma muy agradable, quita toda clase de manchas, barros, pecas y granos del cutis, y disipa las arrugas. Precio, 6 rs. frasco. Perfumería parisiense, Rambla S. José, n. 30, frente la Vireina. 6

SOLARES PARA VENDER.

Se venden en el Ensanche varios solares desde á 1 real y medio hasta á 6 reales el palmo edificable, en puntos muy bien situados. En esta administración del diario «El Principado», Rambla, están los planos de manifiesto. (378) a 4

SE VENDE UN BILLAR A LA MODERNA POR TENER que desocupar el café. Informarán Rambla de los Estudios, n. 3, tienda. (331) a

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO, PARA PAGO A ACREDITADOS, á las 9 de la mañana del jueves 23 del corriente, en el despacho del notario don Melitón de Llorell, Amargós, 13, principal, ofreciéndose postura admisible se venderá en pública subasta la casa núm. 9 de la plaza del Sol en Hostafranchs. La titulación de la finca y las condiciones de la subasta se hallan de manifiesto en el citado despacho. n 2

AL 7 POR 100 DE SU RENTA SE VENDE UNA CASA Ade sólida y nueva construcción, y á precio económico, un solar de 21,000 palmos, sito todo en la calle de Valldoncella casi frente á la fuente. Durá razón el notario don Francisco Gomis que vive en la Rambla de San José. (423) n 4

COMPRAS.

SE COMPRAN IMPOSICIONES DEL BANCO PENINSULAR hipotecario, establecido en Madrid: dirigirse á la calle de la Merced, n. 3, entresuelo. (337) c

CASAS DE HUÉSPEDES.

50 casas de huéspedes. Se da razón gratis de los tratos, comodidades y demás circunstancias de cada una, en la calle de Mendizabal n. 1 p. 1.º n 6

UNA SEÑORA QUE VIVE EN UN PUNTO CÉNTRICO admitirá uno ó dos caballeros con asistencia. Darán razón en la calle de la Princesa, n. 7, tienda donde componen abanicos. (318) d 2

CERCA DEL LICEO Y EN UN 2.º PISO SE ADMITIRÁ un pupilejo y se le tendrá como de la familia á un caballero, y se le cederá una sala con alcoba decentemente amueblada y su gabinete; dará razón el sombrerero n. 7, frente del Liceo. x (318)

HAY UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE EN PARAJE céntrico y en una de las mejores calles de esta ciudad, la cual tiene una buena habitación bien amueblada en la que admitirá á dos ó tres caballeros de carácter en clase de huéspedes. En la calle del Carmen, n. 3, droguería darán razón. (329) r 3

SALA Y ALCoba PARA UN CABALLERO CON ASIS-
tencia ó sin ella. San Olegario, n. 22, entresuelo,
esquina Asalto. (334) r

EN UNA CASA PARTICULAR DESEAN ENCONTRAR
idos ó mas sugelos en clase de pupilos: darán ra-
zon calle de San Pablo, n. 11, hojalatero. (536) c

ALQUILERES.

A LA ENTRADA DE GRACIA, SE ALQUILA UNA
A sala amueblada á un caballero ó señora sola. Cal-
le Mayor, n. 12, tienda, informarán. (519) r

SE ALQUILA UN PISO 3.º Y UN ENTRESUELO, CALLE
Sta. Ifigenia, 21 y 23; tiene agua de pie, sol y vista á jar-
dines. El panadero informará. (574) n. 2

HAY PARA ALQUILAR UNA TIENDA CON HABITA-
cion y cuadra para vacas ó caballos, y tambien
varios pisos, todo con agua de pie y muy buenas co-
modidades; sus precios de cuatro á doce duros
mensuales. Darán razon calle baja de San Pedro,
n. 73, 3.º. (479) n. 4

SE ALQUILAN EN ESTA CIUDAD UNAS CUADRAS
con buena luz y máquina de vapor, ó sin ella. Di-
rigirse calle Cadena, n. 8, almacén. (514) b. 2

PÉRDIDAS.

ANTES DE AYER A LAS SIETE DE LA MAÑANA, EN
A la calle de Guardia, se extravió un perro joven,
negro, con una estrella en el pecho, y de los llama-
dos del monte de San Bernardo. El que lo devuelva
á la calle de Guardia, núm. 15, tienda, se le gratifi-
cará. (496) a 1

CRÓNICA OFICIAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1866.—Servicio para el 17.—Señor brigadier de
servicio, don José Salazar, jefe de la tercera brigada de la primera division.—Jefe de día, don
José Sanz y Posse, coronel del regimiento de Pavia, primero de husares.—Parada, los cuerpos
de la guarnicion.—Visita de hospital, cazadores de Madrid.—El general gobernador, Gaertner.

—Sociedad catalana general de Crédito.—Mañana viernes 17 del actual de nueve á una de la
tarde, se pagarán en la caja de esta Sociedad hasta el número 610 de las facturas de billetes de
cincuenta duros.—Barcelona 16 de agosto de 1866.—Por la Sociedad catalana general de Crédito:
su administrador, J. Ubach. x

—Loterías nacionales. Administracion general de la provincia de Barcelona.—Hoy se cierra
el despacho de billetes á 6 escudos el decimo para el sorteo que se ha de celebrar mañana en
Madrid. Barcelona 17 de agosto de 1866. El administrador general, Francisco Díaz. x

CRÓNICA JUDICIAL.

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia del distrito de Palacio de
esta ciudad en el expediente á instancia de Domingo Casas, Maria Antonia Figueres y Antonio
Bivia y Argento; se anuncia la muerte ab-intestato de don Juan Argento y Graell, hijo de Anto-
nio y Antonia, natural de Solsona, acaecida, siendo soltero, en esta capital, en nueve noviem-
embre de mil ochocientos cuarenta y siete, y se cita por segunda vez á los que se crean con
derecho á heredarle comparezcan á deducirlo en el juzgado dentro del termino de veinte dias,
bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio que haya lugar, ó bien si el referido
don Juan Argento hubiese otorgado testamento y supieran su paradero lo manifesten. Barcelo-
na once de agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Manuel Maria Pecero, escribano. a

CRÓNICA LEGISLATIVA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXPOSICION Á S. M.

Señora: La experiencia ha demostrado que las edades marcadas para expedir el retiro for-
zoso no son suficientemente avanzadas para que los que llegan á alcanzarlas carezcan de la
aptitud y robustez necesarias para continuar por algun tiempo mas en el servicio de V. M. y
del Estado; y como al propio tiempo cuando llegan á separarse del ejército tienen adquirida
una práctica que hace mas útiles sus servicios, parece conveniente senalar edades algo mayo-
res y dejar al gobierno de V. M. la facultad de prolongarlas por un tiempo determinado, cuan-
do la robustez y demás circunstancias de algun individuo manifesten que es ventajoso con-
servarle por mas tiempo en el servicio activo. De este modo se lograra aminorar el considera-
ble gravámen que imponen al presupuesto del Estado los retiros forzosos por edad, y con obje-
to de lograr las indicadas ventajas, el ministro que suscribe, despues de haber oido á la Junta
consultiva de guerra y á los directores generales de las armas é institutos del ejército, tiene la
honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 11 de agosto de 1866.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo expuesto por el ministro de la Guerra, y de acuerdo con el parecer
del Consejo de ministros,

Vengo en decretar:

1.º Las edades á que se expedirá el retiro forzoso á los Jefes y Oficiales del ejército serán
las siguientes: á los coroneles del real cuerpo de guardias alabarderos, de infanteria, de caballe-
ria, de guardia civil y carabineros, á los 62 años: á los tenientes coroneles y comandantes de

los expresados cuerpos, á los 60 años; á los capitanes de los expresados cuerpos y á los prácticos de artillería, á los 56 años; á los tenientes y subtenientes ó alféreces de todos los expresados cuerpos, á los 51 años; á los jefes del cuerpo de estado mayor de plazas, á los 61 años; á los capitanes y subalternos del mismo cuerpo, á los 60 años; á los oficiales primeros del cuerpo de secciones-archivos, á los 62 años; á los oficiales segundos y terceros de este cuerpo, á los 60 años; á los intendentes de ejército y de división, é inspectores de sanidad militar, á los 66 años; á los subintendentes y á los subinspectores de sanidad militar, á los 61 años; á los comisarios de guerra de primera y segunda clase y á los médicos mayores, á los 62 años; y á los oficiales primeros, segundos y terceros de administración militar, y á los ayudantes primeros y segundos de sanidad militar, á los 60 años.

2.º Si al cumplir la edad marcada en el artículo anterior se hallase algún jefe ú oficial con la aptitud necesaria para continuar en el servicio, podrá concedérsele la prórroga que fija el artículo siguiente; á cuyo fin solicitará con seis meses de anticipación del capitán general del distrito donde resida la formación del oportuno expediente justificativo, arreglado á lo prevenido en la Real orden de 5 de mayo de 1864, el cual deberá estar ultimado antes de que haya cumplido la edad.

3.º Las prórogas que podrán concederse son de cuatro años á los coroneles, tenientes coroneles y comandantes del ejército y del Estado Mayor de plazas, á los intendentes de ejército y de división, á los subintendentes, á los inspectores y subinspectores de Sanidad militar; y de dos años á los comisarios de guerra de primera y segunda clase y á los médicos mayores. A las restantes clases no podrá concedérseles prórroga para recibir el retiro cuando cumplan la edad que les queda señalada.

Y 4.º Las anteriores disposiciones no producirán ningún efecto retroactivo.

Dado en Zarauz á doce de agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narvaéz.

EXPOSICION á S. M.

Señora: Las condiciones que desde el establecimiento del Monte-pío militar vienen exigiéndose á las clases de subalternos del ejército para contraer matrimonio, han sido objeto de diferentes disposiciones, dictadas todas bajo el criterio de restringir los casamientos en aquellas clases, en bien del servicio del Estado y del particular de los individuos.

El reglamento del Monte-pío militar promulgado por Real cédula de 1.º de enero de 1796 exigía á los interesados que no se hallasen en posesión del grado de capitán el que acreditasen tener bienes de fortuna por valor de 60,000 rs., y la hipoteca de una cantidad dotal que variaba según la calidad de la contrayente; diferencia que no era admisible en los tiempos presentes ni dentro de las instituciones que rigen en la nación. Estos preceptos quedaron derogados por el Real decreto de 30 de octubre de 1835; y atendiendo solo á la necesidad de restringir mas y mas los enlaces en las clases de oficiales subalternos, se estableció en los artículos de la referida resolución, que actualmente rige, que los jefes y oficiales han de tener 25 años cumplidos al pedir la Real licencia para casarse; no ser bastante en los subalternos el grado de capitán, y haber de acreditar el depósito previo, hecho en su nombre ó en el de las contrayentes, en la Caja general de los del reino, de la cantidad de 80,000 rs. vn. en metálico ó su equivalente en papel del Estado.

Muy atendibles son, Señora, las consideraciones que aconsejaron tales medidas; el ministro que suscribe lo reconoce así, y solo después de un detenido estudio de lo que la experiencia ha hecho conocer, de la justa y equitativa apreciación de aquellas consideraciones, y como conveniente á la variación de las referidas disposiciones, se decide á presentar á V. M. las que en adelante deben regir.

El sistema de restricción seguido hasta el día disminuya á no dudarlo los matrimonios autorizados, pero no impide y por el contrario es causa primordial del aumento progresivo de los que se efectúan clandestinamente; cuyos perjuicios en mas de un sentido están al alcance de todos y han encontrado eco en la benevolencia de V. M. que, en su maternal solicitud por todas las clases del ejército, ha acordado en mas de una ocasión la gracia de indulto general á los que se habían casado sin el Soberano permiso; testimonio de este aserto son los infinitos expedientes promovidos con motivo de los Reales decretos de indulto de 7 de febrero de 1860 y 20 de diciembre de 1864.

Por otra parte, la moral pública y el decoro y prestigio de la carrera militar oponen siempre, y mucho mas en la época actual, dificultades muy graves al sistema de restricción; dificultades que han llamado muy especialmente la atención del gobierno, y que no son bastantes á salvar los medios en práctica hoy, consistentes en el previo depósito de una cantidad determinada, arbitrio á que no puede recurrir la generalidad de las familias.

Los indicados depósitos, que han venido á reemplazar á los antiguos dotes, han sido instituidos con el laudable objeto de procurar con sus réditos un medio de atender al sosten y decoro de la familia, dejando libre en lo posible el corto haber del oficial para dedicarlo á sostener el que corresponde á su clase, y de que aquella, después de muerto el jefe de la misma, cuente con un recurso que la salve de la azarosa suerte de la indigencia; pero la experiencia ha acreditado que si los antiguos dotes eran la mayor parte de las veces ilusorios, tampoco los actuales depósitos responden al fin de su institución; puesto que, sin disminuir los casamientos, ocasionan á las familias y á los interesados perjuicios de consideración, ya porque si los hacen en metálico tienen el carácter de necesarios, y en consecuencia el mismo rédito de 3

por 100, privando á los imponentes de las mayores ventajas que pudieran obtener de sus capitales, ya tambien porque si los verifican en efectos del Estado quedan estos sujetos por un plazo indeterminado, que puede alcanzar á dos generaciones, á las bajas y pérdidas consiguientes á las oscilaciones y vicisitudes del crédito.

Con presencia de las referidas consideraciones, es preferible por todos conceptos no exigir á los subalternos del ejército que soliciten real licencia para casarse la imposición previa de depósitos ni la justificación de dotes por parte de las contrayentes, que ó son ilusorios, ó redundan en perjuicio de las mismas familias. Tal es una de las medidas que se presentan á la decisión de V. M., y como consecuencia de ella se propone tambien que los depósitos de dicha procedencia que existen en la actualidad en la Caja general de los del reino puedan alzarse por los interesados.

La edad de 25 años que exigen las disposiciones vigentes para que los jefes y oficiales del ejército puedan solicitar real licencia para contraer matrimonio, es precepto que debe conservarse, porque pone un correctivo á las impresiones de la juventud, moderadas siempre por la madurez de la razon.

Por último, siendo uno de los objetos de la medida que se consulta á V. M. el evitar la reproducción de los casamientos que vienen verificándose clandestinamente, y atendiendo al tiempo trascurrido desde que se expidió el último real decreto de indulto para los que se hubiesen casado sin licencia, parece equitativo que en esta ocasion se digne V. M. otorgarlo igualmente á los que ahora se encuentren en el mismo caso.

En vista de cuanto queda expuesto, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de agosto de 1866.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—El duque de Valencia.

Real decreto.—Conformándose con lo propuesto por mi ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibido á los jefes y oficiales del ejército solicitar real licencia para contraer matrimonio hasta la edad de 25 años, segun previenen las disposiciones vigentes.

Art. 2.º Quedan derogadas las disposiciones anteriores en virtud de las cuales se exige á los oficiales subalternos del ejército, al solicitar real licencia para casarse, la justificación de dotes ó previos depósitos, hechos en su nombre ó en el de las contrayentes.

Art. 3.º Los depósitos que en consecuencia de las disposiciones vigentes hasta el dia existan en la actualidad en la Caja general de los del reino, en metálico ó en papel del Estado, serán devueltos desde luego á los interesados ó á sus familias, mediante reclamacion de los mismos y en virtud de real orden que al efecto pasará el ministro de la Guerra al de Hacienda.

Art. 4.º Los sargentos no podrán casarse durante el tiempo de su primer empeño en el servicio.

Art. 5.º Respecto de los demás individuos de tropa continuarán rigiendo las disposiciones vigentes, y en los casos de conciencia se aplicarán con rigor las establecidas sobre el particular.

Art. 6.º Se concede indulto á los jefes, oficiales é individuos de tropa del ejército y armada, como igualmente á los empleados que les están asimilados, que sin Real permiso ó el de sus jefes en los casos que les compete hubiesen contraido matrimonio con anterioridad á la fecha de este decreto; quedando obligados á impetrar dicha gracia dentro del término de cuatro meses los que residiesen en la Península, seis los de las Antillas, y ocho los de Filipinas, y optando sus familias á los derechos pasivos que les correspondan, siempre que acrediten haberse reunido tanto en ellas como en sus maridos al efectuar el matrimonio todas las circunstancias que previenen los reglamentos y disposiciones vigentes. Podrán igualmente acogerse á los efectos de este indulto las familias de los militares que hubiesen fallecido, previa igual justificación de que reunian los requisitos mencionados.

Art. 7.º Las disposiciones de este Real decreto tendrán cumplido efecto desde la fecha del mismo, quedando por lo demás en su fuerza y vigor el reglamento de 1.º de enero de 1796 y demás Reales disposiciones sobre el particular, en cuanto no se opongan á lo prevenido en los anteriores artículos.

Dado en Zarauz á trece de agosto de mil ochocientos sesenta y seis.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Ramon Maria Narraez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden. Hmo. Sr.: Vista la espontaneidad con que ha acudido el pais al llamamiento que se le hizo por real decreto de 20 de julio último para la anticipacion de las contribuciones directas correspondientes al año económico actual: considerando que los abundantes recursos, allegados por este medio al Tesoro, abren el camino para que desaparezcan en gran parte los efectos de la crisis metálica que agobiaba á nuestras plazas mercantiles, debido todo al patriotismo de los contribuyentes que no solo anticipan el primer semestre, sino que se apresuran á entregar su anualidad completa, renunciando muchos de ellos á la bonificación de 9 por 100 que les habia sido ofrecida; y considerando, por tanto, que uno de los efectos inmediatos del

desahogo del Tesoro y de la normalidad en la circulacion metálica ha de ser la baja del interés del dinero, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Continuando vigente hasta el día 23 del actual la escala de interés establecida por real orden de 7 de mayo último, las imposiciones que tengan lugar desde el siguiente día 24 en la Caja general de Depósitos y sus sucursales, devengarán:

6 por 100 los depósitos con aviso de 90 días y á plazo fijo desde 4 hasta 9 meses.

7 por 100 los depósitos á plazo fijo desde 9 meses en adelante sin llegar á un año; y

8 por 100 los depósitos á plazo fijo de un año.

Y 2.º Las cuentas corrientes y depósitos de todas clases no mencionados en la regla precedente seguirán devengando el tanto de interés que fijó la real orden de 25 de febrero de 1865.

De la de S. M. lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1866.—Barzanallana.—Señor director de la Caja general de Depósitos.

CORREO NACIONAL.

MADRID 15 DE AGOSTO.—DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

La apertura del trozo de la linea del ferrocarril de Isabel II, comprendido entre Barcelona y Reñosa, se nota en Santander, tanto por el aumento en las transacciones mercantiles como en el de familias forasteras que han acudido á pasar el verano y tomar baños en aquella poblacion.

—Dicen de Valencia que ha salido de allí, con direccion á esta corte y Santander, el empresario de aquellos teatros señor Diestro.

—En los 21 establecimientos de baños medicinales que hay en las provincias Vascongadas, se calcula que existen actualmente cerca de ocho mil bañistas. Los mas concurridos son los de Guipúzcoa.

—Anoche á las doce estalló un voraz incendio en un almacén de madera contiguo al cuartel de San Mateo. A la hora en que escribimos estas lineas, que es la una y media, continúa aun el fuego.

—El administrador electo de Hacienda pública de Cuenca, don Mariano Herrero, ha sido trasladado en igual destino á Soria, pasando el electo de este punto, don Manuel Rasiana, á ocupar la administración de Cuenca.

—Don Julian Melendez ha sido nombrado administrador de Hacienda de Cáceres, cuya plaza resultaba vacante por salida á otro destino de don Eusebio Hernandez que la desempeñaba.

—Acerca del bandido Varguitas y su gente, leemos en una carta [de Málaga dirigida á «La España»:

«Si en la ciudad, gracias á las disposiciones de la autoridad militar, se nota la ausencia de crímenes de esos que se cometian diariamente y que daban por resultado algun muerto ó herido, en el campo no sucede lo mismo, porque sigue siendo objeto de terror el bandido Vargas, á cuya sombra se multiplican los rateros, que explotan de cuenta propia y por todas partes el nombre funesto de aquel. La historia de este asesino deberia servir de leccion en esta tierra de compadrazgos, donde hombres que pasan por honrados suelen hacer gala de haber salvado del patíbulo á algun gran criminal y poder contar con él en un apuro.» Condenado Vargas á muerte por robo y asesinato, obtuvo conmutacion de pena merced al influjo de una familia muy considerada en Sevilla. No tardó en escapar de presidio, eligiendo la Serranía de Ronda como teatro de sus hazañas: el cautiverio de don Cristóbal Rodriguez, quien despues de pagar un rescate que arruinó á su familia, ha vuelto á su casa fuera de juicio, en un estado de idiotismo y con un costado atravesado de un balazo, ha despertado al fin la indignacion general y provocado una activa persecucion contra Vargas. Su gente, dividida en dos partidas de cinco á seis hombres, ha debido correrse hácia la campiña, donde es de esperar se le siga tambien.»

—Don Juan Garcia Sabatell, fiel de consumos de Sevilla, pasa á Valencia, y lo reemplaza don José Mateos y Garcia.

—El gobernador de Sevilla, de acuerdo con la junta de sanidad, ha situado un vapor, con la suficiente tripulacion y médico, en el conflujo del rio, hasta donde alcanza la jurisdiccion de la provincia, para que se ejerza la mayor vigilancia con los buques procedentes de puntos sospechosos.

—El ministro residente de S. M. en Montevideo, partiepa que el día 10 de marzo último falleció sin testar en Cerros Blancos, quinta seccion del departamento de Tacuarembó, el comerciante español don Antonio Nicolás Vilardebos, natural de Barcelona, hallándose pendiente el oportuno juicio de testamentaria ante el juez de intestados de la segunda sec-

ción de dicha ciudad de Montevideo, al que deberán acudir á deducir sus acciones por sí ó por medio de apoderado los que se conceptúen legítimos herederos del difunto.

—Las fragatas «Tetuan», «Concepción» y «Princesa de Asturias» salieron de Cádiz el viernes. «El Pensamiento Español» dice anoche que S. M. la Reina desea visitar la «Tetuan».

—Mañana sale para Andalucía, con objeto de reponer su quebrantada salud, el conocido escritor señor Jimenez Delgado, autor del canto «Sueño de un loco», que ha dedicado al señor Zorrilla, y que tan lisonjera acogida ha tenido en la prensa y en el público.

—Se han derogado las disposiciones en virtud de las cuales se exigía á los oficiales subalternos del ejército, al solicitar real licencia para casarse, la justificación de dotes ó previos depósitos, hechos en su nombre ó en el de las contrayentes.

Los depósitos que existen en la Caja general serán devueltos desde luego.

Los sargentos no podrán casarse durante el tiempo de su primer empeño en el servicio.

—Ha sido trasladado á las minas de Rio-Tinto el oficial de Hacienda de Sevilla, don Leopoldo Fuente.

—Una conocida escritora de esta corte ha traducido y arreglado á la escena española, para ser presentado á la censura, con destino á uno de los teatros de Madrid, el célebre drama francés de gran espectáculo, titulado «Rocambolo».

—Se ha prohibido á los jefes y oficiales del ejército solicitar la real licencia para contraer matrimonio hasta la edad de 25 años.

—Se ha reducido el interés que paga la caja de Depósitos. Las imposiciones que se hagan desde el 24 del actual en la caja general y sus sucursales, devengarán:

6 por 100 los depósitos con aviso de 90 días, y á plazo fijo, desde 4 hasta 9 meses.

7 por 100 los depósitos á plazo fijo desde 9 meses en adelante, sin llegar á un año; y

8 por 100 los depósitos á plazo fijo de un año.

Las cuentas corrientes y depósitos de todas clases no mencionados seguirán devengando el tanto de interés que fijó la real orden de 25 de febrero de 1865.

—Ha salido para San Sebastian el administrador que ha sido de la real Casa-patrimonio don Francisco Goicoerrotea.

—El vicecónsul de España en Guleguaychú ha dado cuenta de haber fallecido abintestato en la ciudad de Gualeguay el presbítero español don Millan Zabala, natural de Aduna, en la provincia de Guipúzcoa: consitiendo su herencia en la suma de 50 pesos, un reloj de oro con cadena, muebles usados, ropas y libros viejos en latín, que podrán acudir á reclamar ante dicho viceconsulado en la forma de costumbre, las personas que se crean con derecho á suceder al finado.

—Ha sido nombrado oficial de Hacienda de Sevilla, don Domingo Lopez Oliveros.

—Por el ministerio de Estado se avisa á doña Eulalia Diaz del Campo y don Francisco Barrero, para que se presenten á recoger documentos que los conciernen.

CORREO EXTRANJERO.

PARIS, 14 DE AGOSTO.—Dicen de Constantinopla el 11, que la Puerta ha decidido enviar nuevas tropas á las fronteras de la Grecia y que al día siguiente debía salir una media brigada, mandada por Mahomed Ali bajá, para el golfo de Volo.

La «Patrie» da algunos detalles sobre el cambio ministerial habido hace poco en Teheran.

Parece que el shah había abolido siete años atrás en Persia el empleo de «adrazam», que había crecido demasiado bajo Mirza Agha Khan y el soberano tomó entonces la alta dirección de los negocios: pero luego fatigado de tanto trabajo restableció el «adrazam», para volverlo á suprimir últimamente tomando de nuevo la dirección de los negocios.

El informe oficial prusiano sobre la batalla de Königsgrätz hace ascender á 40,000 hombres la pérdida de los austríacos, entre los cuales hay 18,000 prisioneros sin heridas, y á cerca de 10,000 el número de prusianos muertos ó heridos.

FLORENCIA, 13 DE AGOSTO.—La «Gaceta oficial» publica el armisticio celebrado entre el Austria y la Italia.

El general Pettite había obtenido del comisario imperial la promesa de que los habitantes de los lugares que debían ocupar los austríacos no serían molestados por sus actos ó por las opiniones que hubieren manifestado durante la ocupación italiana, y que no se haría ningún empréstito forzoso ni se impondrían contribuciones de guerra, pero el archiduque Alberto se negó á aprobar estas condiciones.

Dicen de Primelano con fecha de hoy que las tropas austriacas del Tirol se han establecido en Borgo-di-Valsugana.

Los austriacos han empezado sus venganzas en el Trento saqueando las casas de los mejores patriotas, de pues de la salida de las tropas italianas.

BERLIN, 13 DE AGOSTO.—Se ha nombrado una comision compuesta de delegados de los ministerios de hacienda y comercio, para redactar un informe sobre el asunto de la contribucion impuesta á la ciudad de Francfort.

Dice la «Gaceta de la Alemania del Norte» que el tratado de alianza presentado por la Prusia á los gobiernos amigos de la Alemania, ha sido firmado por una parte de los plenipotenciarios de dichos gobiernos, y que los restantes lo firmarian en breve.

El ministro de comercio ha presentado hoy á la cámara de los señores un proyecto de ley para la supresion de las leyes sobre la usura.

IDEM, 14 DE AGOSTO.—Dice la «Gaceta de Spener» que están á punto de concluirse con éxito las negociaciones para la paz con el Wurtemberg y el gran ducado de Baden.

Parece que se han atravesado algunas dificultades en las negociaciones con la Baviera. Si al terminar el armisticio el 22 de agosto, no se ha modificado la situacion, volverán á empezar las hostilidades.

MARSELLA, 14 DE AGOSTO.—Las cartas de Roma son del 11. El «Observatore» publica un comunicado ministerial que desmiente el regreso á Roma de M. Vegezzi, y dice que la Roma pontificia no se ha aliado nunca con los violadores sistemáticos de sus derechos, y que, cuando ha aceptado transacciones, siempre ha sostenido los principios.

FLENSBOURG, 14 DE AGOSTO.—La «Gaceta de la Alemania septentrional» publica un manifiesto del comité del partido nacional, diciendo que la poblacion danesa del Sleswig septentrional cree que su union á la Prusia le es ventajosa, y que por esto se conforma con el nuevo orden de cosas.

NUOVA YORK, 4 DE AGOSTO (por el Hibernian).—Han sido arrestados en Nueva Orleans y acusados ante el jurado muchos miembros de la convencion radical. Tambien han sido arrestados muchos negros.

IDEM, 11.—Oro 148 7/8.—Cambio sobre Londres, 160.—Bonos, 109 3/8.—Algodon, 31. Illinois, 122 1/8.—Erie 69 5/8.

BERLIN, 14 DE AGOSTO.—El proyecto de mensaje redactado por MM. de Waldeck, de Greist y de Grabow, dá gracias al rey por sus palabras generosas y manifiesta la esperanza de que se arreglará el conflicto que ha sobrevenido con motivo del presupuesto. Este proyecto termina hablando de la grandeza de la Prusia y de la unidad de la Alemania.

El ministro de Hacienda ha presentado hoy al Parlamento un proyecto de ley concediendo un bill de indemnizacion en favor de la administracion del gobierno desde 1862 hasta la fecha, y ha pedido autorizacion para poder gastar durante el presente año hasta 264 millones de thalers.

MENICH, 11 DE AGOSTO.—Se ha levantado la prohibicion de exportar viveres y material de guerra con destino á Prusia.

ALCANCE TELEGRAFICO.

MADRID, 16 DE AGOSTO.

La «Gaceta» publica el reglamento para la emision de obligaciones de obras públicas de la isla de Cuba.

Dicen de Nueva-York que el buque chileno «Meteoro» declarado buena presa por el gobierno americano, será vendido en pública subasta, y que probablemente se comprará por cuenta de España.

COTIZACION OFICIAL DE AYER EN LAS BOLSAS DE MADRID, PARIS Y LONDRES.

MADRID.—Consolidado: 36'30, 20 y 37.—Diferida: 33'70 y 55.—Subvenciones: 65'75.

PARIS.—Tres por ciento: 68'75.—Cuatro y medio: 98.

LONDRES.—Consolidados: 88 1/4 á 3/8.

Editor responsable.—JAIME JEPUS.

Barcelona: Imprenta á cargo de A. Sierra, Asalto, 69.

Administracion: Rambla del Centro, num. 37.